

Ministerio de Economía

Determinación de Fianza Línea Aérea

Institución:	Ministerio de Economía
Categoría de servicios:	SUPERINTENDENCIA DE OBLIGACIONES MERCANTILES (SOM)
Nombre:	Determinación de Fianza Línea Aérea
Dirección:	Superintendencia de Obligaciones Mercantiles (Primera Planta) Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio C-1 Y C-2 Plan Maestro, Centro de Gobierno.
Horario:	7:30 A.M. - 3:30 P.M.
Tiempo de respuesta:	20 días
Área responsable:	Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, Unidad Jurídica.
Encargado del servicio:	Rosa Guadalupe Pineda Silva, rpineda@economia.gob.sv; teléfono: 2590-5977.
Descripción:	Establecer el monto de fianza que las empresas aéreas, nacionales y extranjeras deberán mantener, durante la vigencia del permiso de operación, a favor de la Autoridad de Aviación Civil, el cual servirá para garantizar los derechos de los usuarios y suministradores de servicios de la empresa aérea, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Orgánica de Aviación Civil.
Requisitos generales:	Ver archivo adjunto "Solicitud de Determinación de Fianza Línea Aérea".
Costo:	Gratis
Observaciones:	Beneficiarios: Empresas de Líneas Aéreas nacionales y extranjeras, usuarios y suministradores de servicios de las empresas aéreas.